

BASES DEL CONCURSO

“Móvil firmado por iLeoVlogs – GuayFay 6”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Móvil firmado por iLeoVlogs – GuayFay 6” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde el perfil de “Fun Community Team” en la Comunidad de Samsung anunciando el Concurso, en la que se realizará una (1) pregunta a los participantes que deberán contestar para participar en el Concurso.

Publicación del Participante: significa la respuesta a la Publicación de Samsung realizada por el participante desde su cuenta de Comunidad, en la que deberá contestar a la pregunta formulada de una forma original, divertida y creativa.

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>

Atención al Cliente: Significa la dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com

Territorio: significa el territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 31 de agosto de 2021, en el momento en que el presentador del programa anuncie el Concurso, y finaliza el 31 de agosto de 2021 en el momento en que el presentador del programa anuncie el final del tiempo para participar, previsto inicialmente en veinte (20) minutos.

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos de la marca Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso podrá obtener un (1) Galaxy S20 FE Cloud Orange (SM-G780FZODEUB) firmado por el presentador del programa, iLeoVlogs (en adelante, el “**Premio**”).

Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se seleccionará un (1) ganador, de entre todos los participantes del Concurso, y dos (2) participantes reserva.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España y que estén registrados en la Comunidad de Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>).

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, estar registrado en la Comunidad de Samsung <https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es> (si no estaba registrado antes). Una vez registrado, el participante deberá acceder a la Página del Concurso y realizar la Publicación del Participante, a través de su cuenta de Comunidad de Samsung, en el tablón de "Fun Community" (en adelante, la "Publicación").

El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Página del Concurso, al menos, hasta el viernes de la semana en la que participe (inclusive).

7.2. La participación en el Concurso está limitada a una (1) participación por persona. En el caso de que un participante realice más de una Publicación del Participante, sólo se tendrá en cuenta la primera participación.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El 31 de agosto de 2021, un jurado compuesto por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo, a un (1) ganador de entre todas las Publicaciones de los Participantes realizadas durante el Periodo de Vigencia del Concurso de conformidad con estas Bases.

El ganador del Concurso se comunicará durante la emisión en directo del programa y se anunciará de manera pública en la Publicación de Samsung una vez finalizado el Concurso.

Se elegirá la Publicación del Participante más original, divertida y creativa que tenga que ver con la Publicación de Samsung, de entre todas las realizadas, y otras dos (2) Publicaciones de Participantes como reserva en el caso de que el ganador no fuese localizado o no aceptase el premio.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganador o reserva aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta en la Comunidad de Samsung desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su email, número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en España para gestionar la entrega del premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en el Territorio que el ganador haya indicado, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador seleccionado no fuese localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciará al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung pasará a contactar al primer participante reserva siguiendo el procedimiento anterior y así hasta agotar los participantes reserva.

Si el ganador y todos los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto. La condición

de Premio desierto podrá notificarse en la Publicación de Samsung.

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se dará a conocer en directo en la emisión del programa GUAYFAY6 y se publicará en la Publicación de Samsung.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de->

[promociones-de-samsung.pdf](#).

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán asimismo disponibles en la Página del Concurso.